

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PALENCIA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Ramiro Pérez Hernández
Alcalde Municipal
Municipalidad de Palencia
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PALENCIA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	35
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	35
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	37
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Ramiro Pérez Hernández
Alcalde Municipal
Municipalidad de Palencia
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0481-2014 de fecha 09 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Palencia, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Palencia, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuenta de Balance General no refleja saldo razonable
2. Contratos suscritos con deficiencias
3. Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Libros no autorizados
2. Falta de fianzas
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones
4. Falta de elaboración de contratos en la adquisición de combustible

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Maria Telma Paz Martinez de Paz (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIA TELMA PAZ MARTINEZ DE PAZ
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0481-2014 de fecha 09 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Caja, Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso no Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones por Pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Tasas y Transferencias Corrientes del Sector Público y el área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: Del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: Del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1111 Caja, presenta disponibilidad por un valor de Q.32,610.49 y la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q.701,097.07, integrada por 5 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y 4 Cuentas de Proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1230 presenta un saldo de Q.163,994,670.70, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta



en Operación con la cantidad de Q.5,774,659.64, 1232 Maquinaria y Equipo con la cantidad de Q.6,066,068.07, 1233 Tierras y Terrenos con la cantidad de Q.11,641,860.25, 1234 Construcciones en Proceso con la cantidad de Q.75,808,652.66, 1237 Otros Activos Fijos con la cantidad de Q.1,213,510.73, 1238 Bienes de Uso común con la cantidad de Q.63,489,919.35; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Se examinaron las cuentas siguientes: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos y se pedirá examen especial de la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso Común.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones no fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables, emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1).

PASIVO

Gastos de Personal a Pagar

Los Gastos de Personal a Pagar ascienden al monto de Q.107,844.60 y se integra de la manera siguiente: Amortización Banco de los Trabajadores Q.27,043.39, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.22,172.30, Timbre y Papel Sellado Q.2,362.50, I.G.G.S. Q.41,012.86, Primas de Fianza Q.1,196.05, Impuesto Sobre la Renta Q.3,819.40, ISR Sobre Dietas Q.3,937.50, ISR Sobre Relación de Dependencia Q.1,800.60, Retenciones Judiciales Q.1,500.00, Retenciones Varias Q.3,000.00.

El saldo de la cuenta I.G.S.S. Por Pagar al 01 de enero de 2014, tiene un saldo Q.42,186.17.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 **Préstamos Internos a Largo Plazo**, presenta un saldo por pagar de Q.6,509,229.24, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, S.A., según escritura número 505 de fecha 17 de mayo del año 2013, Préstamo para el Proyecto Mejoramiento Red de Alumbrado Público en el Municipio con Lámparas LED.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q.3,561,075.74.

Las transferencias de capital del sector público recaudadas al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q.33,113,496.38.

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones y en el período 2014 ascienden a la cantidad de Q. 4,587,099.89.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal Número 55-2013 de fecha 13 de diciembre del 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.27,823,560.00, el cual tuvo una ampliación de Q.37,471,735.73, para un presupuesto vigente de Q.65,295,295.73, percibiéndose la cantidad de Q.47,752,771.77 (73% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios la cantidad de Q.3,941,355.26, Ingresos No Tributarios la cantidad de Q.5,365,298.38, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q.460,348.36, Ingresos de Operación la cantidad de Q.1,274,599.79, 15 Rentas de la Propiedad la cantidad de Q.36,597.86, 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q.3,561,075.74, 17 Transferencias de Capital la cantidad de Q.33,113,496.38; la



clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 69.33% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.27,823,560.00, el cual tuvo una ampliación de Q.37,471,735.73, para un presupuesto vigente de Q.65,295,295.73, ejecutándose la cantidad de Q.49,530,193.72 (76% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales la cantidad de Q.6,087,241.16, 02 Proyectos Centrales la cantidad de Q.1,546,202.72, 11 Servicios Públicos Municipales la cantidad de Q.15,339,929.38, 12 Gestión de la Educación la cantidad de Q.5,381,090.61, 13 Salud, Asistencia Social y Gestión del Medio Ambiente la cantidad de Q.3,230,445.30, 14 Red Vial la cantidad de Q.9,385,208.82, 15 Cultura, Deportes y Recreación la cantidad de Q.739,055.59, 16 Seguridad la cantidad de Q.1,938,461.49, 99 Deuda la cantidad de Q.5,882,558.65; de los cuales el Programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 30.97% del mismo.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal Número 01-2015 de fecha 07 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.37,471,735.73 y transferencias por un valor de Q.10,381,026.43, verificándose que la mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se verificó que se cumplió con presentarlo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue aprobado por el Concejo Municipal y no fue presentado vía electrónica a la Contraloría General de Cuentas. Ver hallazgo número 3 de Control Interno.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2014 no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el año 2014 no se efectuaron préstamos; al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 **Préstamos Internos a Largo Plazo**, presenta un saldo por pagar de Q.6,509,229.24, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, S.A., según escritura número 505 de fecha 17 de mayo del año 2013, Préstamo para el Proyecto Mejoramiento Red de Alumbrado Público en el Municipio con Lámparas LED.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos, finalizados anulados 00 y finalizados desiertos 01, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

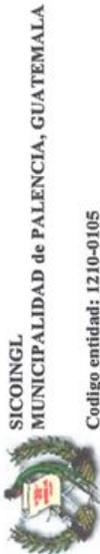
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



Página: 1 de 1
 Fecha: 06/01/2015
 Hora: 08:32:49a.
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1111 Caja	32,610.49	2113 Gastos del Personal a Pagar	107,844.60
1112 Bancos	668,486.58		
Total de ACTIVO DISPONIBLE	701,097.07	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	107,844.60
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	107,844.60
1133 Anticipos	2,913,744.61		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,913,744.61		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,614,841.68		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO A LARGO PLAZO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2232 Prestatos Internos de Largo Plazo	6,509,229.24
1231 Propiedad y Planta en Operación	5,774,659.64		
1232 Maquinaria y Equipo	6,066,068.07	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	6,509,229.24
1233 Tierras y Terrenos	11,641,860.25	Total de PASIVO NO CORRIENTE	6,509,229.24
1234 Construcciones en Proceso	75,808,652.66	Total de PASIVO	6,617,073.84
1237 Otros Activos Fijos	1,213,510.73		
1238 Bienes de Uso Común	63,489,919.35		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	163,954,670.70		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	19,238,119.29		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	19,238,119.29		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	183,232,789.99		
Total de ACTIVO	186,847,631.67		
		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
		3100 PATRIMONIO NETO	
		3112 Resultado del Ejercicio	7,843,853.45
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-59,113,446.32
		Total de Patrimonio Municipal	231,500,150.70
		Total de Patrimonio Municipal	180,230,557.83
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	180,230,557.83
		Total Pasivo + Patrimonio	186,847,631.67

Carlos A. Veliz Martínez
 Contador Público y Auditor
 Carlos Ambrósio Veliz Martínez
 Auditor Interno

Juan Carlos Vásquez Herarte
 Director de AFIM

Mónica Patricia Franco
 Encargada de Contabilidad



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de PALENCIA, GUATEMALA
 Codigo entidad: 1210-0105

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 06/01/2015
 Hora: 08:33:44a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	14,639,275.39
5100	INGRESOS CORRIENTES	14,639,275.39
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,941,355.26
5111	Impuestos Directos	2,942,327.75
5112	Impuestos Indirectos	999,027.51
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,365,298.38
5122	Tasas	4,471,770.72
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	91,575.00
5126	Multas	40,551.20
5129	Otros Ingresos no Tributarios	761,401.46
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,734,948.15
5141	Venta de Bienes	3,525.00
5142	Venta de Servicios	1,731,423.15
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	36,597.86
5161	Intereses	36,597.86
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,561,075.74
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,561,075.74
6000	GASTOS	6,795,421.94
6100	GASTOS CORRIENTES	6,795,421.94
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,363,469.33
6111	Remuneraciones	4,587,099.89
6112	Bienes y Servicios	776,369.44
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,041,897.61
6121	Intereses y Comisiones	1,041,897.61
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	10,800.00
6142	Otras Pérdidas	10,800.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	379,255.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	379,255.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	7,843,853.45

Mónica Patricia Franco
 Encargada de Contabilidad

Juan Carlos Vásquez Herrarte
 Director de AFIM

Carlos Ambrosio Veliz Martínez
 Auditor Interno
Carlos A. Veliz Martínez
 Contador Público y Auditor

Ramiro Perdomo Hernández
 Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Palencia Guatemala C.A.

MUNICIPALIDAD DE: PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 27,823,660.00	Q 37,471,738.73	Q 66,296,296.73	Q 47,762,771.77
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 3,377,110.00	Q 823,600.00	Q 4,200,910.00	Q 3,941,355.26
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 548,500.00	Q 4,857,172.88	Q 5,405,872.88	Q 5,365,298.38
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 344,250.00	Q 129,260.00	Q 473,510.00	Q 460,348.36
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 1,056,700.00	Q 232,010.00	Q 1,288,710.00	Q 1,274,599.79
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 50,000.00	Q -	Q 50,000.00	Q 36,597.86
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,698,250.00	Q 8,810.94	Q 3,707,060.94	Q 3,561,075.74
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 18,748,750.00	Q 30,155,330.70	Q 48,904,080.70	Q 33,113,498.38
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 206,096.46	Q 206,096.46	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q 1,059,254.75	Q 1,059,254.75	Q -
	EGRESOS	Q 27,823,660.00	Q 37,471,738.73	Q 66,296,296.73	Q 49,530,193.72
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 5,055,100.12	Q 1,172,780.52	Q 6,227,880.64	Q 6,087,241.16
2	PROYECTOS CENTRALES	Q 99,351.80	Q 2,754,985.68	Q 2,854,337.26	Q 1,546,202.72
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 3,915,633.58	Q 15,819,690.51	Q 19,735,324.09	Q 15,339,829.38
12	GESTION DE LA EDUCACION	Q 1,843,825.73	Q 6,521,878.58	Q 8,365,504.31	Q 5,381,060.61
13	SALUD, ASISTENCIA SOCIAL Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	Q 3,685,040.17	Q -47,642.18	Q 3,637,397.99	Q 3,230,445.30
14	RED VIAL	Q 8,206,396.92	Q 7,443,862.98	Q 15,650,261.90	Q 9,385,208.82
15	CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	Q 639,000.00	Q 139,831.00	Q 778,831.00	Q 739,055.59
16	SEGURIDAD	Q 1,399,200.00	Q 773,999.89	Q 2,163,199.89	Q 1,938,461.49
99	DEUDA	Q 2,990,209.88	Q 2,892,348.77	Q 5,882,558.65	Q 5,882,558.65
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-Q 1,777,421.95

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q 47,752,771.77
EGRESOS EJECUTADOS	Q 49,530,193.72
superavit/deficit presupuestario	-Q 1,777,421.95

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Palencia del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un deficit Presupuestario de Un millón setecientos setenta y siete, cuatrocientos veintín mil noventa y cinco centavos.

JUAN CARLOS VASQUEZ HERRARTE
 f. DIRECTOR DE DAFIM

CARLOS AMBROSIO VELIZ MARTINEZ
 f. AUDITOR INTERNO

RAMIRO PEREZ HERNANDEZ
 f. ALCALDE MUNICIPAL

Carlos A. Veliz Martinez
 Contador Público y Auditor
 C. 1994-2014

Centro Cívico 0-90, Palencia Teléfonos: 6644-6767, 6644-6800 Guatemala C.A.
www.municipalidadpalencia.gov.gt

¡Palencia avanza!



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Palencia Guatemala C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Al 31 de Diciembre 2014

Políticas Contables: Los estados financieros, son preparados de conformidad con principios de contabilidad Generalmente aceptados y la normativa legal vigente sobre la materia; el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente.

NOTA No. 1
BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado)
Artículo 1 inciso f) numeral l) del decreto 101-97 y artículo 4, Ley Orgánica del Presupuesto; y Artículo No. 4 de la ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal del año 2013, en cuanto a que Las Entidades o Empresas deben enviar copia de los estados financieros a la Dirección de Contabilidad del Estado, a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar treinta (30) días después de finalizado el ejercicio fiscal.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA
Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
BANCOS (1112)
El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Centro Cívico 0-90, Palencia Teléfonos: 6644-6767 / 6644-6800 Guatemala C.A.
www.municipalidad.gob.gt

¡Palencia avanza!





Municipalidad de Palencia Guatemala C.A.

Al 31 de diciembre del 2014 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q 668,486.58**; como se integra a continuación:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de Diciembre 2014
3091007035	CUENTA ÚNICA PAGADORA CUP MUNICIPALIDAD DE PALENCIA	Q 616,878.87
3091023827	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERÍO BARRO COLORADO	Q 10,857.07
3091023831	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ALDEA EL MANANTIAL	Q 37,581.76
3091023845	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERÍO JOCOTALES	Q 2,750.55
3091023859	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS TECOMATES	Q 418.33
	Total	Q 668,486.58

**NOTA No. 6
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

El saldo de este grupo de cuentas está integrado por Q. 88, 186,018.04; que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q. 75, 808,652.66 las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Valor
1231-1-00	Edificios e Instalaciones	Q. 5,774,659.64
1232-1-00	Maquinaria y Equipo	Q. 378,678.00
1232-2-00	Maquinaria y Equipo de construcción	Q. 2,217,776.78
1232-3-00	De Oficina y Muebles	Q. 1,362,127.36
1232-4-00	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q. 34,772.91
1232-5-00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 213,836.39
1232-6-00	De Transporte	Q. 1,657,581.50
1232-7-00	De Comunicaciones	Q. 201,295.13
1233-0-00	Tierras y Terrenos	Q. 11,641,860.25
1234-1-00	Construcciones en Proceso	Q. 49,918,645.42
1234-2-00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q. 25,890,007.24
1237-0-00	Otros Activos Fijos	Q. 1,213,510.73
1238-0-00	Bienes de Uso Común	Q. 63,489,919.35
TOTAL		Q. 163,994,670.70

Centro Cívico 0-90, Palencia Teléfonos: 6644-6767 / 6644-6800 Guatemala C.A.
www.municipalidadpalencia.gob.gt

¡Palencia avanza!





Municipalidad de Palencia Guatemala C.A.

NOTA No. 7

ACTIVO INTANGIBLE (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, esta cuenta asciende a un monto de Q. 19, 238,119.29

No	DESCRIPCION	VALOR
1	SANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q 3,340,395.50
2	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q 4,109,165.36
3	CONSERVACION Y SERVICIOS BASICOS DE EDUCACION PARA EL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q 611,216.54
4	CAPACITACION Y ATENCION A LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q 225,720.95
5	CAPACITACION Y SERVICIO SOCIAL BASICO PARA EL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q 1,215,079.66
6	PREVENCION Y SERVICIO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q 212,939.62
7	CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q 811,109.37
8	FORESTACION Y GESTION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q 585,664.99
9	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q 5,491,831.22
10	RECREACION, CULTURA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q 739,055.59
11	CAPACITACION Y SERVICIO DE POLICIA MUNICIPAL Y TRANSITO, EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA	Q 1,872,786.49
12	LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA USO DE COMPUTADORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA	Q 20,460.00
13	DONACION CONSISTENTE EN EQUIPO DE COMPUTO Y EQUIPO DE OFICINA, PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 2,694.00
	TOTAL	Q 19,238,119.29

Centro Cívico 0-90, Palencia Teléfonos: 6644-6767 / 6644-6800 Guatemala C.A.
www.municipalidad.gob.gt

¡Palencia avanza!





Municipalidad de Palencia Guatemala C.A.

NOTA NO. 8

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 107,844.60**; y están integradas de la siguiente forma:

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q. 27,043.39
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 22,172.30
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 2,362.50
201	IGSS	Q. 41,012.86
202	Primas de Fianza	Q. 1,196.05
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 3,819.40
205	ISR Sobre Dietas	Q. 3,937.50
206	ISR Sobre Relación De Dependencia	Q. 1,800.60
211	Retenciones Judiciales	Q. 1,500.00
212	Retenciones Varias	Q. 3,000.00
	TOTAL	Q. 107,844.60

NOTA NO. 9

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

El saldo del préstamo con el Banco de Desarrollo Rural S.A. al 31 de Diciembre de 2014 se integra de la manera siguiente:

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Préstamo Para El Proyecto Mejoramiento Red De Alumbrado Público En El Municipio Con Lámparas LED	Q. 6,509,229.24	30/11/2015
	TOTAL	Q. 6,509,229.24	

NOTA NO. 10

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha

Centro Cívico 0-90, Palencia Teléfonos: 6644-6767 / 6644-6800 Guatemala C.A.
www.municipalidad.gob.gt

¡Palencia avanza!





Municipalidad de Palencia Guatemala C.A.

recibido en concepto de IVA Paz, Aporte Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto Petróleo y Derivados asciende a la cantidad de **Q. 231, 500,150.70**

**NOTA No. 11
RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2014 que asciende a **Q. 7, 843,853.45**

**NOTA No. 12
INGRESOS (Cuentas Contables del Grupo 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 14, 639,275.39**

**NOTA 13
GASTOS (Cuentas Contables del Grupo 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 6, 795,421.94**

[Signature]
Mónica Patricia Franco Paz
Encargada de Contabilidad



[Signature]
Juan Carlos Vásquez Herrarte
Director de AFIM



[Signature]
Carlos Ambrosio Veliz Martinez
Auditor Interno
Carlos A. Veliz Martínez
Contador Público y Auditor

[Signature]
Ramiro Pérez Hernández
Alcalde Municipal



Centro Cívico 0-90, Palencia Teléfonos: 6644-6767 / 6644-6800 Guatemala C.A.
www.municipalidad.gob.gt

¡Palencia avanza!



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuenta de Balance General no refleja saldo razonable

Condición

En el análisis efectuado a las cuentas de balance general se comprobó que la cuenta 1241, no refleja el saldo que debió haber tenido al 31 de diciembre de 2013, ya que fue ajustada a esa fecha sin dejar el saldo correspondiente para el año 2014 que es por un monto de Q.6,841,639.74.

Criterio

La Resolución Número 13-2011, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 20 de diciembre 2011, La Dirección de Contabilidad del Estado, artículo 1. Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta 1241.00.00 "Activo Intangible Bruto". Inciso b) Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011. Establece: "El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el Ejercicio Fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012, afectando la cuenta contable 6113.06.00 "Gastos de Inversión Social", y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales....."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, efectuó de forma diferente lo establecido en la Resolución Número 13-2011, ya que lo invertido en el 2013 tenía que haberse liquidado en el 2014.

Efecto

Al no regularizar adecuadamente la cuenta antes indicada, presenta saldos no razonables para la toma de decisiones por el Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice la depuración de la cuenta contable activo intangible bruto, afectando la cuenta correspondiente, en el tiempo establecido según la resolución 13-2011 del Ministerio de Finanzas Públicas.



Comentario de los Responsables

En Oficio RP-DAFIM-171-2015 los responsables manifiestan lo siguiente: Los ajustes contables se realizaron el año 2014 pero afectaron el ejercicio fiscal 2013, ya que el SICOIN GL permite realizar ajustes antes de realizar el cierre contable.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado que en el Balance General al 31 de diciembre de 2013, ya no aparecía el saldo que debió ser regularizado en el año 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ	3,750.00
DIRECTOR AFIM	JUAN CARLOS VASQUEZ HERRARTE	1,875.00
Total		Q. 5,625.00

Hallazgo No. 2

Contratos suscritos con deficiencias

Condición

Al efectuar la revisión de los contratos firmados por el señor Alcalde Municipal, se encontró que en los mismos no se consignó el número de registro de cuentadancia de la entidad que él representa. Asimismo se verificó que según contratos 0163 y 0165-2014, se contrató personal para prestar servicios técnicos, bajo el renglón 029, sin embargo en el contrato se especifica como Directora de Instituto Básico del Rincón de la Piedra y Director de la Escuela El Palmar.

No.	No. Contrato	Fecha del Acuerdo de Aprobación	Nombre de la Persona Contratada	Descripción
1	03-2013	11/09/2013	Juan Antonio Eufragio Tello	Arrendamiento de bien inmueble.
2	01-2014	23/06/2014	Henry Eduardo Archila Sánchez Y/O Constructora Archila	Mejoramiento Calle Aldea Primera Joya, Municipio de Palencia.
3	02/2014	23/06/2014	David Roberto Ruano Téllez	Mejoramiento Calle Aldea Marillanos, Municipio de Palencia.
4	03/2014	23/06/2014	Cesar Roberto Dávila Córdova Y/O CONSTRUSERVICIOS	Mejoramiento Calle Caserío La Culebra, Aldea El Manantial, Municipio de Palencia.
5	04/2014	24/06/2014	Henry Eduardo Archila Sánchez Y/O Constructora Archila	Mejoramiento Calle (S) en Cabecera Municipal,



				Palencia.
6	05/2014	24/06/2014	Antonio Agustín Bautista Joachín Y/O A.S. Ingeniería y Constructora.	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea El Paraíso, Municipio de Palencia.
7	06-2014	07/03/2014	Importadora de Vehículos, Equipo Pesado y Automóviles, S.A./Arceli Zeceña y Zeceña de Reyes.	Arrendamiento con opción a compra de un vehículo tipo cabezal.
8	06-2014	06/08/2014	Luis Alberto Chinchilla Ordoñez	Arrendamiento de bien inmueble para la Coordinadora Municipal de la Juventud.
9	06-2014	24/06/2014	María Alejandra Dávila Córdova Y/O CODIMA	Ampliación Escuela Primaria Aldea Plan Grande, Municipio de Palencia.
10	07-2014	24/06/2014	David Roberto Ruano Téllez	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío El Durazno, Aldea SANSUR, Municipio de Palencia.
11	08-2014	24/06/2014	Henry Eduardo Archila Sánchez Y/O Constructora Archila	Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea Yerbabuena, Municipio de Palencia.
12	09-2014	24/06/2014	Antonio Agustín Bautista Joachín Y/O A.S. Ingeniería y Constructora.	Ampliación Escuela Primaria Caserío Las Cofradías, Aldea SANSUR, Municipio de Palencia
13	10-2014	25/06/2014	Antonio Agustín Bautista Joachín Y/O A.S. Ingeniería y Constructora.	Ampliación Escuela Primaria Caserío Las Nubitas, Aldea El Paraíso, Municipio de Palencia.
14	11-2014	25/06/2014	Henry Eduardo Archila Sánchez Y/O Constructora Archila	Mejoramiento Escuela Primaria (S) Servicios Sanitarios, del Municipio de Palencia.
15	12-2014	18/07/2014	Antonio Agustín Bautista Joachín Y/O A.S. Ingeniería y Constructora.	Construcción Sistema de Agua Potable y Tanque de Distribución de Cantón Pueblo Nuevo hacia Cantón Ojo de Agua, Cabecera Municipal.
16	13-2014	18/07/2014	Sergio Zamora Y/O Constructora Zamora.	Mejoramiento Calle Aldea El Paraíso, Municipio de Palencia.
17	14-2014	24/07/2014	Antonio Agustín Bautista Joachín Y/O A.S. Ingeniería y Constructora.	Mejoramiento Calle Aldea Lo de Silva, Municipio de Palencia.
18	15-2014	24/07/2014	María Alejandra Dávila Córdova Y/O CODIMA	Construcción Edificio (S) Alcaldía Municipal Fase II.
19	16-2014	01/08/2014	Henry Eduardo Archila Sánchez Y/O Constructora Archila	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Plan Grande Hacia Caserío



				Nance Dulce, Aldea Azacualpilla, Municipio de Palencia.
20	163-2014	17/02/2014	María Ester Medina Natareno	Servicios Técnicos como Directora del Instituto Básico Rincón de la Piedra.
21	165-2014	17/02/2014	Samuel Alexander Paz Alvizures	Servicios Técnicos como Director de la Escuela El Palmar.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-110-2013, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 05 de diciembre de 2013, establece: Artículo 1. REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE CUENTADANCIA. En todo contrato de adquisición de bienes, suministros, obras y de prestación de servicios que suscriban los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas estatales o municipales sujetas a la aplicación del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, deberá consignarse el número de registro de cuentadancia de la entidad o entidades otorgantes.

El Acuerdo No. A-118-2007 del Contralor General de Cuentas, artículo 2. Establece: Al personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” por carecer de la calidad de servidor público por lo que no están afectos ni obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial y en consecuencia tiene prohibición para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión. Esta prohibición surte efectos a partir del uno de agosto de dos mil siete.

El Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13, Naturaleza y Destino de los Egresos, establece: “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de Egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren”.

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público de Guatemala, modificado por el Acuerdo Ministerial número 67-2007, establece: El renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en períodos que no excedan un ejercicio fiscal.



Causa

El Alcalde Municipal no revisó que los contratos no consignaban la cuentadancia municipal, así como que el renglón 029 no debe tener cargo de dirección, y el secretario municipal no revisó los contratos en los cuales no hizo ver la cuentadancia y que el 029 no puede tener cargo de dirección.

Efecto

Riesgo que los contratos suscritos carezcan de requisitos esenciales, en detrimento de los intereses municipales y riesgo de no poder deducir responsabilidades a personas que no tienen la calidad de funcionarios y empleados públicos.

Recomendación

El señor Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que incluya en los contratos, los requisitos esenciales que deben contener y al Director de Recursos Humanos, para que las personas contratadas bajo el renglón 029 no ejerzan funciones de dirección y de carácter permanente.

Comentario de los Responsables

En Oficio RP-RRHH-134-2015 de fecha 17 de abril de 2015, Rudy Francisco Pérez Lara, Jefe de Recursos Humanos y Ramiro Pérez Hernández, Alcalde Municipal expresan lo siguiente: "Con relación al hallazgo antes mencionado, me permito indicar que, si bien es cierto, en los contratos 163-2014 y 165-2014, ambos de fecha 17 de febrero de 2014, los cargos que allí se nombran son de dirección, debe tomarse en cuenta que en esa fecha no era yo el Jefe de Recursos Humanos, sino que era el señor Elmer Rigoberto Herrera Gómez, según consta en los acuerdos 208-2013 y 190-2014. Ya que como consta en el acuerdo 211-2014, yo tomé posesión en el cargo de Jefe de Recursos Humanos, a partir del 21 de marzo de 2014. Por tal razón apelo dicho hallazgo en el sentido de no encontrar responsabilidad alguna sobre mi persona."

En Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, Elmer Rigoberto Herrera Gómez, Jefe de Recursos Humanos, manifiesta: " **CONTRATOS 0163 Y 0165-2014:** En el momento que fueron elaborados los contratos 029, se consignó la palabra directores del Instituto básico del Rincón de la piedra, y Escuela el Palmar, ya que es la función que en su momento desempeñarían dentro de los centro Educativos ya mencionados, a los cuales fueron asignados, ya que el ministerio de Educación en ese momento no contaba con presupuesto para cubrir dichas necesidades, las cuales fueron presentadas por parte de los padres de familia quienes se abocaron a la Municipalidad a efectuar dicha Solicitud."



En Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Secretario Municipal, Uber Norberto Garrido Gómez, manifiesta lo siguiente: "Contratos 0163 y 0165-2014: El Secretario Municipal no es el responsable de suscribir ni contratar empleados públicos ni de elaborar contratos bajo ningún renglón presupuestarios y mucho menos de nombrar directores correspondientes a los cargos dentro de la Municipalidad."

En relación a los demás contratos que se enumeran en la Condición de este hallazgo, el Secretario Municipal y el Alcalde Municipal, no se pronunciaron al respecto

Comentario de Auditoría

Se exime de responsabilidad a Rudy Francisco Pérez Lara, porque en su respuesta y pruebas presentadas, consta que fue nombrado como Jefe de Recursos Humanos, según Acuerdo Número 211-2014 de fecha 21 de marzo de 2014, se confirma el Hallazgo, para Elmer Rigoberto Herrera Gómez, porque según su respuesta acepta que existe esta deficiencia en los contratos 0163 y 0165-2014, y para el Alcalde Municipal y Secretario Municipal por existir deficiencia en los contratos de 0163 y 0165-2014 y por no presentar ninguna respuesta en relación a los demás contratos indicados en la Condición del hallazgo;

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ	3,750.00
SECRETARIO MUNICIPAL	UBER NORBERTO GARRIDO GOMEZ	1,875.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	ELMER RIGOBERTO HERRERA GOMEZ	875.00
Total		Q. 6,500.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría

Condición

Se determinó que la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Palencia, no presentó a la Contraloría General de Cuentas, en forma electrónica el Plan Anual de Auditoría, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, dentro de los primeros quince días del mes de enero como lo establece la normativa vigente.



Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011, de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI, Instituye: “Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna. Artículo 2. Inicio del uso obligatorio, establece: “El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deben apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción de este Sistema”.

El Acuerdo Número A-051-2009 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Presentación de los planes anuales de auditoría, establece: “Se oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de auditoría de las Unidades de Auditoría del Sector Público Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deben ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas”.

Causa

El Concejo Municipal no verificó que el auditor interno le diera cumplimiento a la presentación del Plan Anual de Auditoría ante la Contraloría General de Cuentas, a través del sistema SAG UDAI, durante los primeros quince días el mes de enero.

Efecto

Deficiente Control Interno, lo cual incide en que la Contraloría General de Cuentas, no tenga acceso oportuno a los informes de Auditoría Interna, que permitan reorientar la gestión municipal cuando sea necesario.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que ejecute cada una de las fases de la Auditoría en el Sistema SAG UDAI.



Comentario de los Responsables

En OFICIO No. 002-2015 de fecha 20 de abril de 2015, el Auditor Interno de la Municipalidad de Palencia, Carlos Ambrocio Véliz Martínez y Miembros del Concejo Municipal, manifiestan lo siguiente: “En atención al oficio No. 0481-2014-02 del 13-4-2015, dirigido a los miembros del Concejo municipal, DE ESTA MUNICIPALIDAD relacionado con el hallazgo No. 3 INCUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA. Y a petición de dichos miembros, me permito informarle lo siguiente: 1. Que la función de enviar al SAG UDAI el plan Anual de Auditoría, corresponde al Auditor Interno Municipal, y no a los miembros del Concejo Municipal 2. El Auditor Interno Municipal, con el fin de cumplir envió al SAG de la Contraloría General de cuentas, el PLAN ANUAL DE AUDITORIA, este se envió con fecha 8 de enero del año 2014, por la vía de CORREO ELECTRONICO, como consta en copia adjunta, 3. No se pudo en ese momento y día ingresar dicho plan al Sistema, porque este no me permitía el ingreso como consecuencia de fallas en el sistema. 4. Consecuencia de lo anterior envié un correo electrónico al SAG, solicitando me reactivaran la clave de acceso, esto consta en copia del correo enviado para la reactivación, del cual se adjunta copia. 5. A pesar de dichas solicitudes no me reactivaron con carácter inmediato el acceso al sistema 6. Todo lo antes indicado no me permitió el ingreso de dicho plan, pero siempre se cumplió con el envió, elaboración y aprobación correspondiente. 7. Esperando que lo antes indicado sirva de prueba para que dicho hallazgo se desvanezca y que se tome en cuenta que dicho incumplimiento no obedece a negligencia de los Miembros del Concejo Municipal ni del Auditor Interno, sino que a fallas del sistema, el cual posiblemente se debió a la saturación del mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado que el Concejo Municipal, no le dio seguimiento a que el Auditor Interno presentara a la Contraloría General de Cuentas, en forma electrónica el Plan Anual de Auditoría y aunque en la respuesta se argumenta que si se cumplió con presentarlo, en el transcurso de la auditoría y en la discusión de hallazgos no entregaron físicamente la impresión electrónica de presentación a la Contraloría General de Cuentas, del Plan Anual de Auditoría 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ	3,750.00
CONCEJAL PRIMERO	EULALIO DE JESUS CRUZ MONZON	5,700.85
CONCEJAL SEGUNDO	JUAN DE DIOS GOMEZ FRANCO	5,700.85



CONCEJAL TERCERO	TOBIAS DE JESUS GOMEZ ALVIZURES	5,700.85
CONCEJAL CUARTO	RAMIRO (S.O.N.) TERCERO AQUINO	5,700.85
CONCEJAL QUINTO	JUAN ROBERTO MONTENEGRO MORALES	5,700.85
SINDICO PRIMERO	JESUS (S.O.N.) RAMOS MARTINEZ	5,700.85
SINDICO SEGUNDO	OSCAR DE JESUS LEMUS DEL CID	5,700.85
Total		Q. 43,655.95

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libros no autorizados

Condición

Durante la Auditoría Financiera y Presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se determinó que el Libro de Acuerdos de Alcaldía, no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal K), indica “que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.”

Causa

El Secretario Municipal, no ha hecho las gestiones correspondientes para que en la Contraloría General de Cuentas, le sea autorizado el Libro de Acuerdos de Alcaldía, que según la ley debe efectuar.

Efecto

Riesgo de sustitución de folios en el Libro de Acuerdos del Alcalde, lo cual puede provocar alteración del contenido de los mismos, por intereses particulares.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Secretario Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que a la brevedad posible, realicen los trámites correspondientes, ante la Contraloría General de Cuentas,



para autorizar los libros que en ley corresponde.

Comentario de los Responsables

Según Oficio RP-DAFIM-172-2015, de fecha 17 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Alcalde Municipal, manifiestan lo siguiente: "Según el Decreto 12-2002, Código Municipal, Artículo 53, Inciso o, que literalmente dice "Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o legales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas. En la Causa del hallazgo claramente dice que el Secretario Municipal no ha hecho las gestiones correspondientes para que en la Contraloría General de Cuentas, le sea autorizado el Libro de Acuerdos de Alcaldía, que según la ley debe efectuar. El libro de Acuerdos de Alcaldía, es responsabilidad del Secretario Municipal no del Director de Administración Financiera Integrada Municipal."

Según Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Secretario Municipal, expresa lo siguiente: Libros no autorizados: Según el Decreto 12-2002 del Congreso de La Republica de Guatemala, Código Municipal, y ARTICULO 53 inciso o (o); le corresponde al Alcalde Municipal conjuntamente con el señor Secretario Municipal, Autorizar todos los libros que deben usarse en la Municipalidad, que no sean de carácter financiero o Acuerdos del Concejo Municipal.

Comentario de Auditoría

Se exime al Director de Administración Integrada Municipal, por no estar dentro de sus atribuciones y se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, ya que según la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4, Inciso K, dentro de las funciones de la Contraloría está la de autorizar los libros principales y auxiliares; y en este caso, en el Libro de Acuerdos de Alcaldía, se aprueban los contratos suscritos que según ley corresponde.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ	3,750.00
SECRETARIO MUNICIPAL	UBER NORBERTO GARRIDO GOMEZ	1,875.00
Total		Q. 5,625.00



Hallazgo No. 2

Falta de fianzas

Condición

Se determinó que los siguientes contratos de personal contratado bajo el renglón 029 no cuentan con la respectiva fianza para el cumplimiento del contrato:

No.	No. Contrato	Fecha del Acuerdo de Aprobación	Monto Total del Contrato en Quetzales	Nombre de la Persona Contratada	Descripción
1	158-2014	17/02/2014	15,120.00	Alma Lucía Alvarado Flores	Servicios Técnicos en la Escuela del Cantón Rincón de la Piedra.
2	159-2014	17/02/2014	15,120.00	Lidia Aracely Gramajo Reyes	Servicios Técnicos como Maestra.
3	160-2014	17/02/2014	15,120.00	Dalila Hipólita Natareno González	Servicios Técnicos como Maestra.
4	161-2014	17/02/2014	15,120.00	Eddy Rodrigo Donis Chinchilla	Servicios Técnicos como Maestro.
5	162-2014	17/02/2014	15,120.00	Sandro Luciano Pérez del Cid	Servicios Técnicos como Maestro.
6	163-2014	17/02/2014	18,480.00	Maria Ester Medina Natareno	Servicios Técnicos como Directora del Instituto Básico del Rincón de la Piedra.
7	164-2014	17/02/2014	15,120.00	Lidia Etelbina Sequén Gómez	Servicios Técnicos como Maestra.
8	165-2014	17/02/2014	12,600.00	Samuel Alexander Paz Alvizures	Servicios Técnicos como Director de la Escuela El Palmar.
9	166-2014	17/02/2014	12,600.00	Marta Josefina Gramajo Paz	Servicios Técnicos como Maestra.
10	167-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Lilian Aracely Cifuentes Mijangos	Servicios Técnicos como Maestra
11	168-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Aracely Montenegro Huertas de Gómez	Servicios Técnicos como Maestra
12	169-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Julio Cesar Galindo Esquivel	Servicios Técnicos como Maestra.
13	170-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Claudia Lorena González Pérez.	Servicios Técnicos como Maestra.
14	171-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Alba Esperanza Gonzales Morales.	Servicios Técnicos como tutor de reforzamiento en casco urbano.
15	172-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Nancy Yanira Aquino Jolón	Servicios Técnicos como tutor de reforzamiento en casco urbano.
16	173-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Yoselyn Fabiola Gramajo	Servicios Técnicos



				Gómez	como Maestra en Computación.
17	174-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Leslie Jeanneth Escobar Lara	Servicios Técnicos como Maestra.
18	175-2014	17/02/ 2014	12,600.00	María Eugenia Foronda González	Servicios Técnicos como Maestra.
19	177-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Rudy Gabriel Girón Hernández	Servicios Técnicos como Maestro.
20	178-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Heidy Xiomara Mijangos Yanez	Servicios Técnicos como Maestra.
21	179-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Olga Lidia Aquino Ramirez	Servicios Técnicos como Maestra
22	180-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Kerin Eduardo RamirezDonis	Servicios Técnicos como Maestro.
23	181-2014	17/02/ 2014	9,000.00	Hilmar Miguel Montenegro Pineda	Servicios Técnicos como Maestro.
24	182-2014	17/02/ 2014	12,600.00	María Gregoria Pineda Alvizures	Servicios Técnicos como Maestra.
25	183-2014	17/02/ 2014	12,600.00	Mariano Benjamín Reyes Zapata	Servicios Técnicos como Maestro.
26	184-2014	28/02/2014	12,600.00	María Etelvina Herrera Gómez	Servicios Técnicos como Maestra.
27	185-2014	28/02/2014	12,600.00	Víctor Santiago YaxonYac	Servicios Técnicos como Maestro.
28	186-2014	28/02/2014	9,000.00	Milvia Xiomara Gómez Franco	Servicios Técnicos como Maestra.
29	187-2014	28/02/2014	12,600.00	Jackelyn Yojana Diéguez Montufar	Servicios Técnicos como Maestra.
30	190-2014	20/03/2014	5,320.00	Zayma Alejandra Estrada Robles	Asistente de la Directora de Obras Sociales.
31	192-2014	20/03/2014	28,200	JaquelyneMichell Mérida Quinto	Servicios Profesionales.
32	193-2014	20/03/2014	28,200.00	Leslie Lissette Marroquín Arriola	Odontología en las clínicas municipales.
33	207-2014	09/08/2014	17,153.33	Rogelio Jolón Pineda	Instructor de cuerdas y de marimba.
34	208-2014	09/08/2014	14,386.67	Rafael Antonio Orellana Mayen	Operador administrativo
35	209-2014	09/08/2014	8,300.00	Virgilio Montenegro Pineda	Instructor
36	210-2014	09/08/2014	8,300.00	Sonia Esperanza Gómez Flores	Instructora
37	211-2014	09/08/2014	3,873.33	Vidal Enrique Pérez González	Instructor de Computación
38	212-2014	09/08/2014	3,873.33	Edwin Eduardo Cruz Monterroso	Instructor

Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 65. De Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento.



Causa

El Jefe de Recursos Humanos no le dio importancia a la falta de fianza de cumplimiento, en cada uno de los contratos signados en la condición.

Efecto

Riesgo de no resarcir los daños, en caso de incumplimiento de deberes, pérdidas de bienes y valores y debilidad en el cumplimiento de las funciones, por no contar con la fianza de cumplimiento que cubre todos los riesgos posibles a favor de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, para que realice las diligencias necesarias para que los contratados bajo el renglón 029, presenten a favor de la municipalidad, la fianza de cumplimiento de contrato.

Comentario de los Responsables

En Oficio RP-RRHH-134-2015 de fecha 17 de abril de 2015, Rudy Francisco Pérez Lara, Jefe de Recursos Humanos y Ramiro Pérez Hernández, Alcalde Municipal expresan lo siguiente: “Con relación al hallazgo antes mencionado, me permito indicar que, si bien es cierto, allí se mencionan varios contratos de los que no se presentaron Fianzas de Cumplimiento de Contrato, únicamente los contratos 207-2014, 208.2014, 209-2014, 210-2014, 211.2012 y 212-2014, todos de fecha 09 de agosto de 2014, son los que recaen sobre mi responsabilidad, ya que yo tomé posesión en el cargo de Jefe de Recursos Humanos el 21 de marzo de 2014, tal como consta en los acuerdos 211-2014. Todos los demás contratos, fueron emitidos durante el período en el que el señor Elmer Rigoberto Herrera Gómez fungió como Jefe de Recursos Humanos y otros en el Interface entre el 01 al 20 de marzo del mismo año, en donde el Secretario Municipal, señor Uber Norberto Garrido Gómez, fungió interinamente en dicho puesto, mientras se hacía dicha contratación. De igual manera, no hubo necesidad de resarcir ningún daño, ya que todos los contratos se cumplieron a cabalidad en su contenido y fecha, por tal razón apelo a dicho hallazgo en el sentido de no encontrar mayor responsabilidad sobre mi persona”

En Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, Elmer Rigoberto Herrera Gómez, Jefe de Recursos Humanos, expresa lo siguiente: “FALTA DE FIANZAS: En el momento que fueron elaborados los contratos yo estaba trabajando para la Municipalidad de Palencia, los cuales fueron realizados por mi persona de fecha 17 de febrero del 2014, dichos contratos no fueron entregados a las personas contratadas por mi persona ya que Salí de laborar el 28 de febrero del 2014, el total de contratos elaborados que les falta la Fianza de cumplimiento son veintinueve (29), lo cual por mi nuevo empleo no estabas a mi alcance verificar si



se terminó el procedimiento establecido, ya que el lapso de tiempo en que fueron elaborados los 29 contratos fue muy corto para dar por finalizado el procedimiento.

Comentario de Auditoría

Se exime de responsabilidad a Rudy Francisco Pérez Lara, derivado que según Acuerdo Número 211-2014, inició el cargo de Jefe de Recursos Humanos, el 21 de marzo de 2014 y a Elmer Rigoberto Herrera Gómez, porque la rescisión de su contrato como Jefe de Recursos Humanos fue a partir del 28 de febrero de 2014, por lo que menciona en su respuesta que no le pudo dar seguimiento a este proceso y se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, derivado que en su respuesta acepta que no existen las fianzas de cumplimiento, del personal que se enumera en la Condición del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ	8,871.53
Total		Q. 8,871.53

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

Condición

Al efectuar la revisión en el Portal de GUATECOMPRAS relacionada a los siguientes proyectos: Mejoramiento Calle en Cabecera Municipal, Palencia, según contrato No. 04-2014 de fecha 17 de junio 2014 por un monto de Q.758,928.57 sin IVA; Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Aldea El Paraíso, Municipio de Palencia, según contrato No. 05-2014 de fecha 17 de junio 2014 por un monto de Q.795,535.71 sin IVA; Mejoramiento Calle Aldea Lo de Silva, Municipio de Palencia, según contrato No. 14-2014 de fecha 23 de julio de 2014, por un monto de Q.785,714.29 sin IVA. Todos los proyectos tienen los siguientes incumplimientos: a) En las actas de apertura de plicas y adjudicación no se hace mención del precio oficial. b) La aprobación de la adjudicación no se publicó, y c) La publicación del oficio de remisión a la Contraloría General de Cuentas se efectuó tardíamente.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 29. Integración del Precio Oficial. Tratándose de obras, después de la apertura de plicas, la Junta de Licitación, calculará en



definitiva el costo total oficial estimado que servirá de base para fijar la franja de fluctuación y lo dará a conocer de inmediato a los oferentes. Para este cálculo tomará el cuarenta por ciento (40%) del costo estimado por la entidad interesada, al cual se sumará el sesenta por ciento (60%) del promedio del costo de las ofertas presentadas que cumplan con los requisitos fundamentales de las bases y que estén comprendidos dentro de la franja del veinticinco por ciento (25%) arriba y el veinticinco por ciento (25%) abajo del costo estimado por dicha entidad. Los porcentajes indicados en más y en menos respecto al costo total oficial estimado, darán la franja límite entre la cual deberán estar comprendidos las ofertas para que sean aceptadas por las juntas para su calificación. Las ofertas recibidas que estén fuera de la franja establecida serán descalificadas. Artículo 10. Recepción y apertura de plicas. Recibidas las ofertas, la Junta procederá a abrir las plicas, se dará lectura al precio total de cada oferta y en el acta correspondiente se identificarán las ofertas recibidas, sin transcribirlas ni consignar en detalle sus precios unitarios, siendo suficiente anotar el monto de cada oferta. Cuando se trate de obras se procederá como lo establece el artículo 29 de la Ley. Los miembros de la Junta numerarán y rubricarán las hojas que contengan las ofertas propiamente dichas.

Resolución No. 11-2010 del 22 de abril de 2010, emitida por el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, inciso K) Acta y Resolución de Adjudicación: Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso. Las notificaciones deberán publicarse en el Sistema de Guatecompras dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda; e inciso n) Contrato: La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema Guatecompras, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.

Causa

El Director de la Dirección Municipal de Planificación no supervisó que dentro del Sistema Guatecompras se publicara la información que es requerida según la normativa legal vigente, relacionada con la publicación de información en el Portal de Guatecompras.

Efecto

No se da a conocer toda la información necesaria en Guatecompras, dejando con dudas al público en general, que quiere informarse sobre los eventos realizados por la municipalidad.



Recomendación

Al Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que verifique que todo lo solicitado por las leyes vigentes sobre los eventos realizados por la municipalidad sean publicados en Guatecompras.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación y el Alcalde Municipal, manifiestan lo siguiente: "a) Respecto al precio oficial se hace mención en el cuadro de integración del acta de recepción de ofertas y apertura de plicas, el cual se publicó en el sistema de Guatecompras con los nombres de: 3297152@C-04-2014 INTEGRACION DE COSTOS.pdf (278KB); 3297187@C-05-2014 INTEGRACION DE COSTOS.pdf (282KB); 3344614@C-12-2014 INTEGRACION DE COSTO.pdf (188KB); respectivamente, en conformidad con el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta copia impresa de las mismas en donde se establece claramente cada uno de los Costos estimados por la municipalidad de Palencia o Integración del Precio Oficial. b) Respecto a la publicación según el criterio del hallazgo inciso K) del artículo 11 de la resolución No. 11-2010 del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado; se refiere a las publicaciones de las actas y resoluciones de adjudicación las cuales fueron publicadas de la siguiente manera: 3297187@C-05-2014 ACTA DE EVALUACION CALIFICACION Y ADJUDICACION.pdf (906KB); 3344614@C-12-2014 ACTA DE EVALUACION CALIFICACION Y ADJUDICACION.pdf (825KB) ; 3297152@C-04-2014 ACTA DE EVALUACION CALIFICACION Y ADJUDICACIONpdf (881KB), Respectivamente. Se adjunta copia impresa de las mismas en donde se establece claramente la publicación del acta respectiva. c) Respecto a la publicación de oficio remitido a la Contraloría General de Cuentas, debido a fallas en el servicio de la empresa que provee internet a la Municipalidad, no fue posible publicar en en el tiempo según la ley, sin embargo la publicación fue realizada y se cumplió con lo establecido en el sistema de Guatecompras. Asimismo, de acuerdo a lo indicado en la causa del referido hallazgo, es propicio informar que la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, es la encargada de supervisar y efectuar las publicaciones en sistema de Guatecompras y no la Dirección Municipal de Planificación. **PETICION:** Por las razones expuestas, se solicita respetuosamente que se desvanezca el hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en su respuesta no hacen referencia a la aprobación de la adjudicación que no se publicó en Guatecompras y aceptan que la publicación del oficio de remisión a la Contraloría General de Cuentas se efectuó tardíamente.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ	31,089.28
DIRECTOR DE LA DMP	CARLOS ANTONIO HERNANDEZ MORALES	31,089.28
Total		Q. 62,178.56

Hallazgo No. 4

Falta de elaboración de contratos en la adquisición de combustible

Condición

En la evaluación de egresos correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se estableció que se realizó una compra directa de Combustible (diesel y gasolina), con la empresa denominada "Mega Combustibles, Sociedad Anónima", por la cantidad de Q.1,266,999.10 sin IVA y la empresa denominada Estación de Servicios "San Antonio", propiedad de Adalberto Girón Bran de Garrido, por la cantidad de Q.489,217.77 sin IVA, la Municipalidad lleva a cabo un evento, el cual dio inicio el 16 de mayo de 2014, pero el 15 de julio de 2014 se declaró desierto por falta de oferentes. El Concejo Municipal en Acta No. 34-2014 de fecha 16 de julio 2014, Punto Tercero, autorizó al Alcalde Municipal para la contratación y compra de combustible, lo que se obvió fue el contrato que no se suscribió con ninguno de los dos proveedores.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 50 Omisión del contrato escrito, Reformado por el artículo 4 del Decreto 34-2001 el 07-08-2001, establece: "Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo."

Causa

El Alcalde Municipal, incumplió con las normas establecidas para la realización de la compra de combustible, en virtud que por la misma debió suscribirse contrato, ya que sobrepasa el monto mínimo establecido por la ley.

Efecto

Riesgo de pérdida de recursos de la municipalidad por no contar con contratos por la adquisición de bienes o servicios, que establezca claramente las condiciones y



requisitos entre las partes.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que al momento de adjudicar eventos por la modalidad de compra directa, observe los montos correspondientes y evite omitir la suscripción de contratos, tal como lo establece la legislación vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio No. RP-DAFIM-172-2015 de fecha 17 de abril de 2015, los Miembros del Concejo Municipal expresan: “El Concejo Municipal según Acta Número 34-2014 de fecha dieciséis de julio del año dos mil catorce ACUERDA: Autorizar al señor Ramiro Pérez Hernandez Alcalde Municipal, a que realice la contratación y compra, con relación a “Compra de Combustible (60,000 Galones de Diesel, 12,000 Galones de Gasolina Regular) para los vehículos, motocicletas y maquinaria de la Municipalidad de Palencia.” El Concejo Municipal cumplió con su función de autorizar al Alcalde para la contratación y compra, la responsabilidad de la compra directa es del Alcalde Municipal, según el artículo 43. De la Ley de Contrataciones del Estado La Municipalidad de Palencia tiene la responsabilidad de cumplir con las competencias municipales, en el decreto 12-2002 Código Municipal, Artículo 72. Servicios públicos municipales. Literalmente dice. El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene, competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios. El Alcalde Municipal tuvo la necesidad de comprar combustible a los proveedores Mega Combustibles, S.A. y Estación de Servicios “San Antonio” propiedad de Adalberto Girón Bran de Garrido, por no existir proveedores que quieran realizar negociaciones con la Municipalidad, tal como se puede demostrar que el evento de Licitación NOG 3205827 se tuvo que declarar desierto por falta de oferentes, los servicios públicos como tren de limpieza, reparación de carreteras de terracería, agua potable necesitan ser abastecidos de combustible y son servicios básicos que la Municipalidad presta a sus vecinos todos los días, por esa razón se realizó la compra directa. También se hace la aclaración que el evento en guatecompras NOG 3205827 se declaró desierto el 22 de julio de 2014 y no como usted lo indica que fue el 15 de julio de 2014.

Comentario de Auditoría

Se exime al Concejo Municipal, derivado que en Acta No. 34 de fecha dieciséis de julio del año 2014, acordó autorizar al Alcalde Municipal, la contratación y compra



de combustible; se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, por no haber elaborado el contrato para la compra de combustible.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ	35,124.34
Total		Q. 35,124.34

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, por parte de las personas responsables, estableciéndose que los responsables implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RAMIRO PEREZ HERNANDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	EULALIO DE JESUS CRUZ MONZON	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JUAN DE DIOS GOMEZ FRANCO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	TOBIAS DE JESUS GOMEZ ALVIZURES	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	RAMIRO TERCERO AQUINO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JUAN ROBERTO MONTENEGRO MORALES	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JESUS RAMOS MARTINEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	OSCAR DE JESUS LEMUS DEL CID	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	CARLOS ANTONIO HERNANDEZ MORALES	DIRECTOR DE LA DMP	01/01/2014 - 31/12/2014
10	CARLOS AMBROCIO VELIZ MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JUAN CARLOS VASQUEZ HERRARTE	DIRECTOR AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
12	UBER NORBERTO GARRIDO GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
13	ELMER RIGOBERTO HERRERA GOMEZ	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2014 - 28/02/2014
14	RUDY FRANCISCO PEREZ LARA	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	21/03/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIA TELMA PAZ MARTINEZ DE PAZ
 Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
 Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

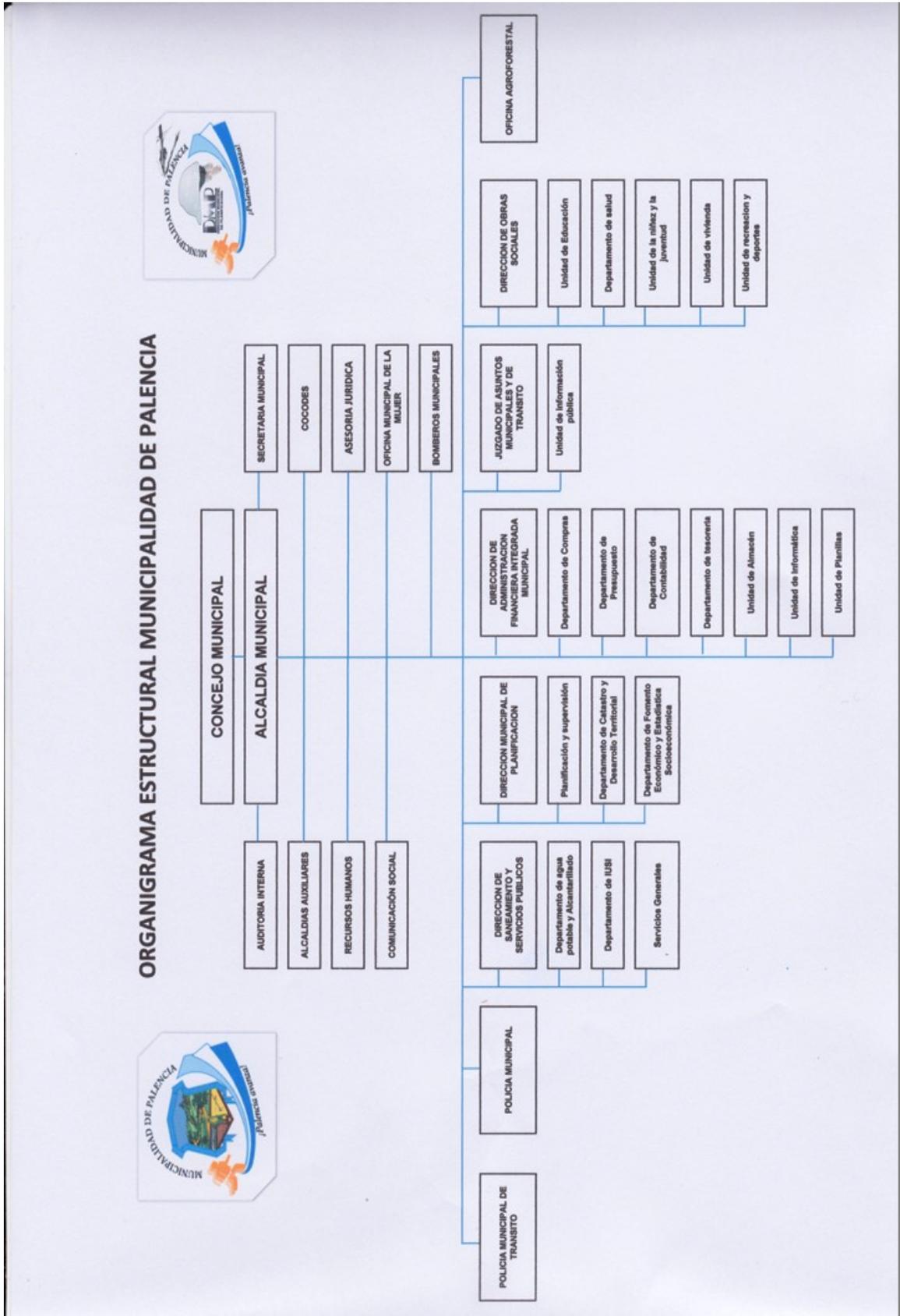
Llegar a tener un Municipio próspero, que permita una mejor calidad de vida de sus habitantes, en donde todos tengan acceso a las oportunidades de desarrollo personal y empleo, con comunidades atendidas en sus servicios básicos de salud, seguridad, educación, energía eléctrica y agua potable.

Misión (Anexo 2)

Constituirnos en una Administración Municipal para el servicio del pueblo de Palencia, sin discriminación de raza, honrada, transparente y con vocación de servicio comunitario, para que los recursos, sean dirigidos hacia las necesidades de la población a través del diseño de políticas que propicien el desarrollo económico y social de todo el Municipio.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4

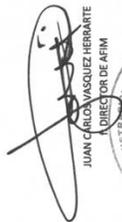
MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



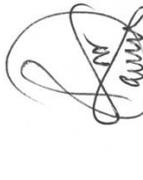
No.	CODIGO SUMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	116.330	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS CUJRES, MUNICIPIO DE PALENCIA.	02-2013	19/07/2013	CODEDE	CONSTR-SERVICIO	05/08/2013	10/01/2015	Q 762,016.98	142,560.00	489,269.28	631822.28	79.77%	100.00%
2	88.671	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA ALDEA LOS MOCOS FASE 2, MUNICIPIO DE PALENCIA.	03-2013	15/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA ARCHILA	05/08/2013	31/08/2014	Q 760,000.00	0	753,042.93	753042.93	99.09%	100.00%
3	115.113	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES, ALDEA EL FISCAL, MUNICIPIO DE PALENCIA.	04-2013	31/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA GRAN PLATINO, SOCIEDAD ANONIMA	22/08/2013	31/12/2014	Q 1,814,500.00	0	1,289,393.46	1289393.46	71.06%	82.28%
4	114.987	CONSTRUCCION CALLE (S) EN CASCO URBANO, CABECERA MUNICIPAL PALENCIA.	05-2013	31/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA TACANA	04/09/2013	29/08/2014	Q 2,769,500.00	504,120.00	2,101,807.50	2666027.6	93.09%	100.00%
5	117.199	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA, ALTERNA HACIA PARQUE, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA.	06-2013	31/07/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA TACANA	29/08/2013	29/08/2014	Q 1,120,500.00	0	1,110,935.00	1110935.00	99.07%	100.00%
6	116.255	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL CAÑUITILLO, ALDEA SANGUAYABA, MUNICIPIO DE PALENCIA.	08-2013	12/08/2013	CODEDE	CONSTR-SERVICIO	29/08/2013	07/02/2015	Q 881,981.00	104,974.56	309,309.36	414883.92	71.29%	100.00%
7	115.784	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCION, ALDEA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE PALENCIA.	12-2013	13/08/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA ARCHILA	30/08/2013	28/12/2013	Q 1,350,000.00	0	1,322,668.47	1322668.47	99.00%	100.00%
8	115.353	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON CIO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL PALENCIA.	13-2013	13/08/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA TACANA	02/09/2013	12/01/2014	Q 1,529,000.00	275,220.00	1,237,820.00	1513940	96.56%	100.00%
9	115.305	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA SANGUAYABA, MUNICIPIO DE PALENCIA.	14-2013	13/08/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA ARCHILA	30/08/2013	27/08/2014	Q 1,990,000.00	0	1,890,416.46	1890416.46	94.48%	100.00%
10	119.241	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO JOYA JARCA, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA.	07-2013	12/08/2013	CODEDE	INGENIERIA, MAQUINARIA Y EQUIPO	06/09/2013	15/02/2015	Q 867,000.00	0	338,772.62	328772.62	57.98%	95.00%
11	88.670	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO TECOMATES, MUNICIPIO DE PALENCIA.	09-2013	12/08/2013	CODEDE	MAQUINARIA Y EQUIPO	06/09/2013	15/02/2015	Q 867,500.00	0	491,399.87	491399.87	73.62%	80.01%
12	115.432	SANITARIO CASERIO EL ENCINON, CABECERA MUNICIPAL PALENCIA.	11-2013	13/08/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA ARCHILA	05/09/2013	03/01/2014	Q 1,894,000.00	0	1,894,000.00	1894000	100.00%	100.00%
13	135.936	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PRIMERA JOYA, MUNICIPIO DE PALENCIA.	01-2014	16/06/2014	CODEDE	CONSTRUCTORA ARCHILA	07/07/2014	31/12/2014	Q 855,000.00	0	0.00	0	0.00%	0.00%
14	135.941	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA MARILLANOS, MUNICIPIO DE PALENCIA.	02-2014	16/06/2014	CODEDE	SERPLACO	31/12/2014	30/04/2015	Q 854,900.00	0	0.00	0	0.00%	0.00%
15	135.951	MEJORAMIENTO CALLE LA CULEBRA, ALDEA EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE PALENCIA.	03-2014	16/06/2014	CODEDE	CONSTRU-SERVICIOS	30/07/2014	31/12/2014	Q 886,500.00	0	0.00	0	0.00%	0.00%
16	135.947	MEJORAMIENTO CALLE (S) EN CABECERA MUNICIPAL PALENCIA.	04-2014	16/06/2014	CODEDE	CONSTRUCTORA ARCHILA	07/07/2014	05/10/2014	Q 850,000.00	0	469,200.00	469200	55.20%	100.00%
17	117.198	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL PARAISO, MUNICIPIO DE PALENCIA.	05-2014	17/06/2014	CODEDE	A.B. INGENIERIA Y CONSTRUCTORA	15/08/2014	31/12/2014	Q 881,000.00	0	0.00	0	0.00%	100.00%
18	136.682	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL GRANDE, MUNICIPIO DE PALENCIA.	06-2014	17/06/2014	CODEDE	CODINA	30/07/2014	31/12/2014	Q 274,300.00	0	0.00	0	0.00%	0.00%
19	136.683	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL DURAZNO, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA.	07-2014	18/06/2014	CODEDE	SERPLACO	29/07/2014	31/12/2014	Q 174,900.00	0	0.00	0	0.00%	0.00%
20	136.164	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA YERBABELERA, MUNICIPIO DE PALENCIA.	08-2014	18/06/2014	CODEDE	CONSTRUCTORA ARCHILA	07/07/2014	31/12/2014	Q 250,000.00	0	0.00	0	0.00%	0.00%
21	136.165	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS COPRARIAS, ALDEA SANSUR, MUNICIPIO DE PALENCIA.	09-2014	18/06/2014	CODEDE	A.B. INGENIERIA Y CONSTRUCTORA	11/08/2014	19/01/2015	Q 500,000.00	0	0.00	0	0.00%	0.00%
22	136.166	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS NUBIAS, ALDEA EL PARAISO, MUNICIPIO DE PALENCIA.	10-2014	19/06/2014	CODEDE	A.B. INGENIERIA Y CONSTRUCTORA	15/08/2014	23/01/2015	Q 200,000.00	0	0.00	0	0.00%	0.00%
23	135.559	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (S) SERVICIOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA.	11-2014	19/06/2014	CODEDE	CONSTRUCTORA ARCHILA	07/07/2014	31/12/2014	Q 300,000.00	0	0.00	0	0.00%	0.00%

24	348,557	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE DISTRIBUCION DE CANTON PUEBLO NUEVO HACIA CANTON OJO DE AGUA, CABECERA MUNICIPAL, PALENCIA.	12-2,014	17/07/2014	CODEDE	A.B. INGENIERIA Y CONSTRUCTORA	11/08/2014	31/12/2014	Q 1,000,000.00	0	0.00	0	0.00%	0.00%
25	88,667	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL PARAISO, MUNICIPIO DE PALENCIA.	13-2,014	17/06/2014	CODEDE	CONSTRUCCIONES ZAMORA	26/08/2014	08/01/2014	Q 1,797,483.08	0	0.00	0	0.00%	0.00%
26	64,984	MEJORAMIENTO CALLE ALDEAL DE SIIVA, MUNICIPIO DE PALENCIA.	14-2,014	23/07/2014	CODEDE	A.B. INGENIERIA Y CONSTRUCTORA	15/06/2014	31/12/2014	Q 880,000.00	0	0.00	0	0.00%	60.68%
27	41,705	CONSTRUCCION EDIFICIOS) ALCALDIA MUNICIPAL FASE II PALENCIA.	15-2,014	23/07/2014	CODEDE	CODIMA	02/10/2014	30/01/2014	Q 897,156.52	0	125,882.17	125,882.17	14.03%	0.00%
28	136,096	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ALDEA AZACUAPILLA, MUNICIPIO DE PALENCIA.	16-2,014	31/07/2014	CODEDE	CONSTRUCTORA ARCHILA	15/08/2014	31/12/2014	Q 2,280,000.00	0	0.00	0	0.00%	95.00%

Lugar y fecha: Palencia 02 de Enero de 2015


 JUAN CARLOS VASQUEZ HERRARTE
 DIRECTOR DE AFM




 CARLOS AMBRICIO VELIZ MARTINEZ
 I. AUDITOR INTERNO

Carlos A. Veliz Marti
 Contador Público y Auditor
 C. 150


 RAMON VELIZ HERNANDEZ
 I. JEFE DE MUNICIPALIDAD




 CARLOS AMBRICIO VELIZ MARTINEZ
 I. DIRECTOR DMP



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE PALENCIA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	144.692	Ampliacion Escuela Primaria Caserío El Carrizal, Aldea Sansur, Municipio de Palencia.	12-000-002-000-001		IVA PAZ	MUNICIPALIDAD	01/02/2014	30/05/2014	Q. 185,308.50	0	0.00	0.00	0.00%	
2	144.695	Construccion Puente Vehicular Sector Omea, Aldea Sansur, Municipio de Palencia.	14-000-002-000-001		IVA PAZ, CIRCULACION DE VEHICULOS	MUNICIPALIDAD	01/05/2014	30/06/2014	Q. 116,763.70	0	30,936.00	30,936.00	26.49%	
3	144.730	Mejoramiento Calle (5) en Canton Pueblo Nuevo, Cabeceza Municipal, Palencia.	14-000-008-000-001		CITUAO CONSTITUCIONAL, IVA PAZ	MUNICIPALIDAD	01/09/2014	30/09/2014	Q. 66,489.88	0	0.00	0.00	0.00%	
4	142.255	Construccion Muro Perimetral en Centro de Salud, Luis Fernando Perez, Martinez, Aldea Yerbabuena, Municipio de Palencia.	13-000-006-000-001	49-2,013	IVA PAZ	MUNICIPALIDAD	25/11/2013	30/12/2013	Q. 171,512.22	0	139,781.26	139,781.26	81.50%	
5	140.914	Construccion Mercado Provisional, Canton Pueblo Nuevo, Cabeceza Municipal, Palencia.	11-000-013-000-001	49-2,013	IVA PAZ, CITUAO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS, PETROLEO, IUSI, SALDOS DE CAJA, PRESTAMO.	MUNICIPALIDAD	15/01/2014	15/08/2014	Q. 2,113,572.84	585,254.75	1,528,256.14	2,113,510.89	99.00%	

Lugar y fecha: Palencia 12 de marzo de 2015

[Handwritten signature]

CARLOS AMBROCIO VEIZ MARTINEZ
 f. AUDITOR INTERNO
Carlos A. Veiz Martínez
 Cantada Público y Auditor
 Colegiado 6,150

[Handwritten signature]

CARLOS ANTONIO HERNANDEZ MORALES
 f. DIRECTOR DMP

JUAN CRISTÓBAL VÁSQUEZ HERRERA
 f. DIRECTOR DE ADM



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

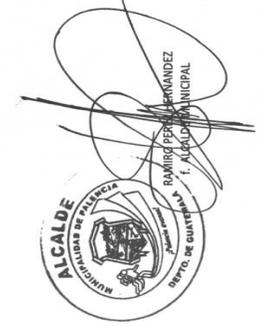
ANEJO No.6
MUNICIPALIDAD DE PALENCIA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIOS EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	143021	Prevención y servicio de salud para el municipio de palencia.	PROYECTO QUE NO FORMA CARTA FOLIO		IVA PAZ, OTIMIZADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS, PETROLEO, USI	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	390,700.00	0	212,839.62	212,839.62	59%	55%
2	143024	Fondestación y gestión para la protección del medio ambiente en el municipio de palencia.	PROYECTO QUE NO FORMA CARTA FOLIO		IVA PAZ, OTIMIZADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS, PETROLEO, USI	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	548,800.00	0	565,664.99	565,664.99	100%	100%
3	143026	Examenio y servicios publicos para el municipio de palencia.	PROYECTO QUE NO FORMA CARTA FOLIO		IVA PAZ, OTIMIZADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS, PETROLEO, USI	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	3,251,000.00	0	3,438,185.50	3,438,185.50	100%	100%
4	143029	Formación y fortalecimiento para el servicio de bomberos municipales, en el municipio de palencia.	PROYECTO QUE NO FORMA CARTA FOLIO		IVA PAZ, OTIMIZADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS, PETROLEO, USI	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	661,600.00	0	811,109.37	811,109.37	100%	100%
5	143031	Capacitación y atención a las necesidades específicas de las mujeres del municipio de palencia.	PROYECTO QUE NO FORMA CARTA FOLIO		IVA PAZ, OTIMIZADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS, PETROLEO, USI, DONACION DE EQUIPO PARA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	260,400.00	0	248,738.77	248,738.77	89%	89%
6	143037	Creación y servicio social básico para el municipio de palencia.	PROYECTO QUE NO FORMA CARTA FOLIO		IVA PAZ, OTIMIZADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS, PETROLEO, USI, DONACION DE SUITABAS Y FACILIDADES PARA LA CASA DE LA JUVENTUD	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	1,533,000.00	0	1,226,442.16	1,226,442.16	80%	80%
7	143038	Recreación, cultura y deporte en el municipio de palencia.	PROYECTO QUE NO FORMA CARTA FOLIO		So-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional- IVA PAZ, OTIMIZADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS, USI	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	636,000.00	0	736,055.59	736,055.59	100%	100%
8	143040	Capacitación y servicios de policía municipal y tránsito, en el municipio de palencia.	PROYECTO QUE NO FORMA CARTA FOLIO		IVA PAZ, OTIMIZADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS, PETROLEO, USI, EC-Donacion de Vehículo	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	1,368,200.00	0	1,538,461.49	1,538,461.49	100%	100%
9	143043	Conservación y servicios básicos de educación para el municipio de palencia.	PROYECTO QUE NO FORMA CARTA FOLIO		IVA PAZ, OTIMIZADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS, USI	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	447,000.00	0	611,216.54	611,216.54	100%	100%
10	143045	Conservación y mantenimiento de calles y carreteras del municipio de palencia.	PROYECTO QUE NO FORMA CARTA FOLIO		IVA PAZ, OTIMIZADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS, PETROLEO, USI	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	5,960,359.38	0	5,463,130.22	5,463,130.22	96%	96%
11	143047	Conservación y mantenimiento de la red de alumbrado publico en el municipio de palencia.	PROYECTO QUE NO FORMA CARTA FOLIO		IVA PAZ, OTIMIZADO CONSTITUCIONAL, CIRCULACION DE VEHICULOS, PETROLEO, USI, FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	01/01/2014	31/12/2014	123,000.00	0	4,106,053.36	4,106,053.36	100%	100%

Lugar y fecha: Palencia, 12 de marzo de 2015

Carlos A. Veliz Hiriart
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 1130



CARLOS AMBRICIO VELIZ MARTINEZ
 f. AUDITOR INTERNO



JUAN CARLOS VASQUEZ HERRARTE
 f. DIRECTOR DE AFIM



CARLOS ANTONIO HERNANDEZ MORALES
 f. DIRECTOR DMP